

PROCESO VERBAL (Restitución de Inmueble)

RAD 2022-00298

INFORME SECRETARIAL Señor Juez, informo a usted que el apoderado judicial de la parte demandante solicita el retiro de la demanda. - Sírvase proveer. -

Barranquilla, Febrero 14 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Febrero Catorce (14) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, observa el despacho que la Dra. NATALIA MARCELA BOLIVAR VILORIA, quien actúa en representación de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A.; allega al proceso de la referencia, escrito por medio del cual solicita el retiro de la demanda, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 CGP, el juzgado

RESUELVE:

- 1.- Acéptese el retiro de la demanda de la referencia solicitada por la Dra. NATALIA MARCELA BOLIVAR VILORIA, por lo expuesto en parte motiva.
- 2.- Dese de baja el presente asunto en el sistema para la gestión de procesos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2022-00298 Verbal

Olr.